DECRETO Nº

1202

TEMUCO,

.03 JUL 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre CLAUDIA ANDREA MATAMALA ROBERTSON Rut:

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña CONTINGENCIA COVID 19, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Total	\$ 220.528			
Período desde	01.06.2020		Hasta	14.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID 19 CESFAM Santa Rosa	
Centro Costo	32.61.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$220.528.- (doscientos veinte mil quinientos veintiocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE XARCHÍVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CNF/150/ MINIM / MIXI / arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR A L G A L D E



3524 18.06.20